

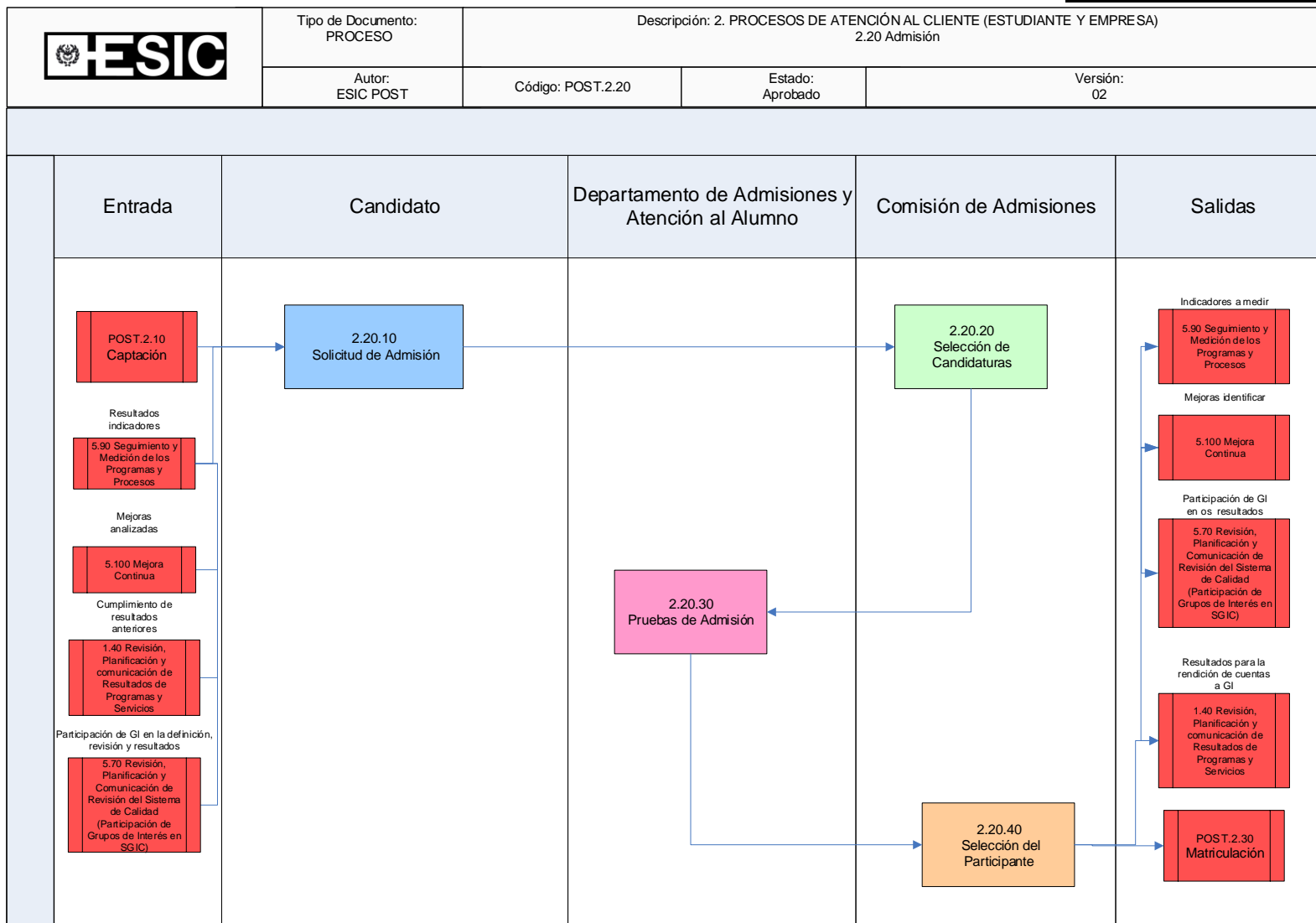
Objetivo y Finalidad:	Determinar las pautas a seguir para la admisión de candidatos a Programas del Área de Postgrado y Executive Education.	
Ámbito de aplicación:	Área de Postgrado y Executive Education	
Implicados:	Departamento de Admisiones Secretaría del Área de Postgrado y Executive Education Comisión de Admisiones Dirección Académica y Coordinación del Área de Postgrado y Executive Education	
Responsable del proceso:	Dirección de Desarrollo de Negocio	
Otros documentos pertinentes:	POST.2.30 Matriculación POST.2.40 Bienvenida Política del Proceso de Admisiones del Área de Postgrado y Executive Education y Cursos Superiores 1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés) 5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC) 5.100 Mejora Continua 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos	
Documentación generada (Registros de Calidad):	Información comercial sobre los Programas Documento de proceso de admisión Solicitud de admisiones Programas Máster Entrevistas personales Casos prácticos Evaluación de los comentarios empresariales Email de admisión	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Desarrollo de Negocio de ESIC  Fecha: 21 septiembre 2018	Dirección de Calidad Académica de Postgrado y Executive Education de ESIC  Fecha: 21 septiembre 2018	Dirección de Desarrollo Corporativo y de Negocio de ESIC  Fecha: 21 septiembre 2018

Otros Grupos de Interés:	
<ul style="list-style-type: none"> • Profesores • Estudiantes • Personal de Gestión • Sociedad en general 	Participan representados a través de las Comisiones de Titulación y Comisión de Garantía de Calidad del Área de Postgrado y Executive Education y acceden todos a la información pública en la web. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General 	Establecer la estrategia a alto nivel para la escuela a medio y largo plazo, Revisión de indicadores clave en ESIC. Dirección de personal y recursos
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas y egresados 	Representados dentro de la estructura de la Escuela. Son consultados por medio de cuestionarios o reuniones bilaterales. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
Normativa Interna y Externa:	Política del Proceso de Admisiones del Área de Postgrado y Executive Education y Cursos Superiores Directrices generales para la elaboración de programas formativos de ESIC. Normativa propia de ESIC. Manual de imagen corporativa de ESIC.
Fecha de interés:	Periodo de Admisiones
Indicadores Propuestos:	% ADMITIDOS/PROGRAMA/CAMPUS

HOJA DE CONTROL DE EDICIONES	
DOCUMENTO: ADMISIÓN DEL ÁREA DE POSTGRADO Y EXECUTIVE EDUCATION	
Nº EDICION / FECHA	NATURALEZA DE LA REVISIÓN
0/20 diciembre/ 2006	Edición de Partida
1/25/julio/2007	Inclusión en el procedimiento de los requisitos del resto de programas de postgrado
2/1junio/2009	Eliminación de la abreviatura PR en todos los procesos Se añade la Política de Admisiones ligada a este procedimiento, y la responsabilidad del Director Comercial sobre el mismo
3/2 Noviembre 2009	Adaptación a la Acreditación Audit. Inclusión en el proceso de entrada y salida de los procedimientos 5.70, 1.40, 5.90 y 5.100
4/24 Mayo 2010	Eliminación del sello de certificación SGS
5/16 mayo 2013	Incorporación de ICEMD en el proceso de admisiones de postgrado. Anotación sobre la especificación en su proceso de admisión en vía online y digitalización de las documentaciones. Cambios en el proceso de pruebas de admisión de Valencia, incorporación casos prácticos.
6/21 septiembre 2018	Se actualizan los puestos, así como los implicados en el procedimiento. Se revisa el procedimiento. Se actualiza los indicadores. Se elimina ICEMD del proceso de admisiones por tener procedimiento específico.

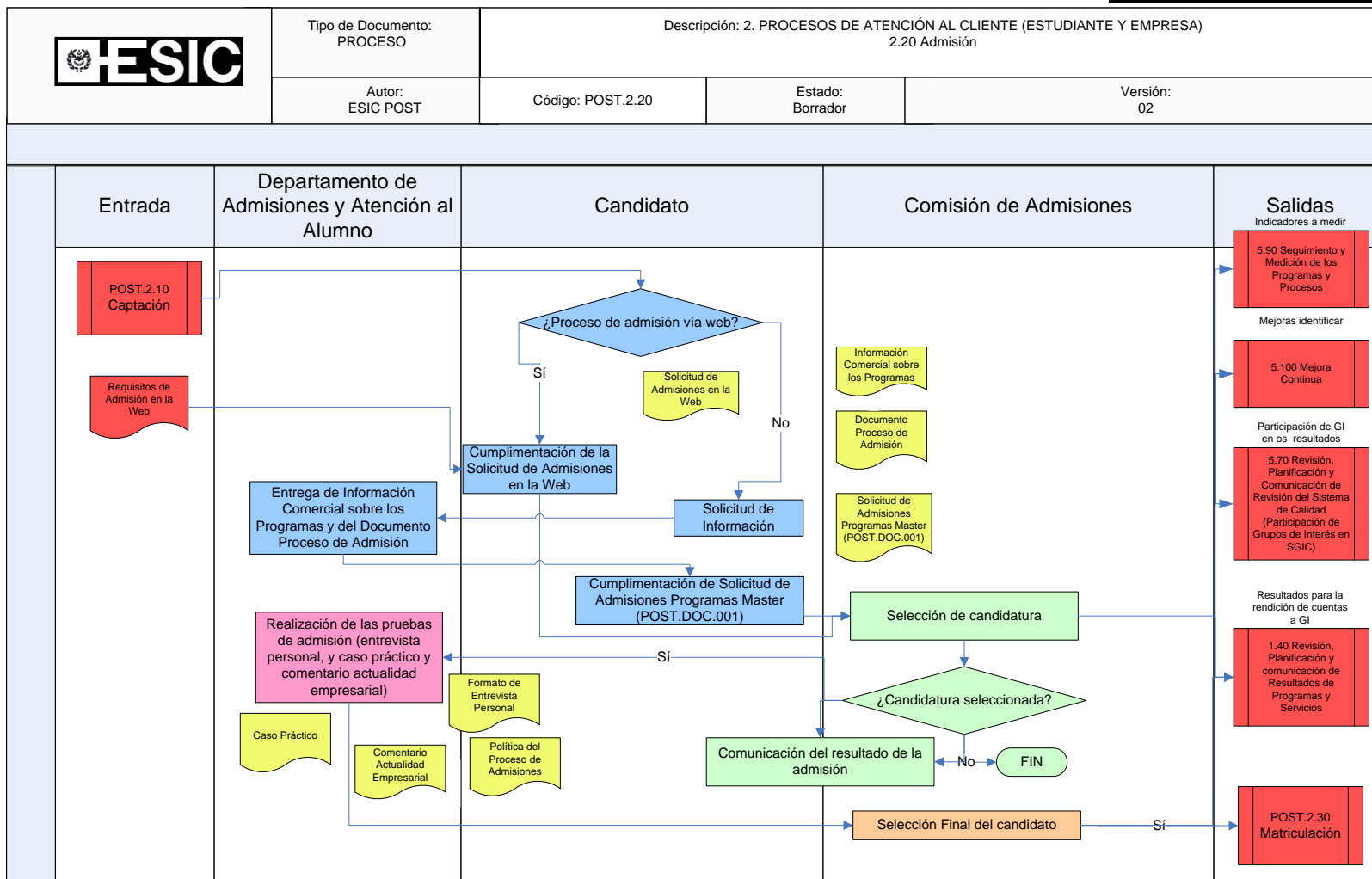
POST.2.20 Admisión

Ed- 6



POST.2.20 Admisión

Ed- 6



2.20 ADMISIÓN

El proceso de Admisiones está bajo los requisitos expuestos en la Política de Admisiones, dónde se especifican los requisitos concretos sobre el perfil de cada programa, y las excepciones que se pueden dar, y protocolo para la realización de entrevistas.

Las fases que constituyen el proceso de admisión en ESIC para los programas del Área de Postgrado y Executive Education son las siguientes:



2.20.10 Proceso de Admisión para alumnos que viven en España

El Candidato debe contactar telefónicamente o vía email con el Dpto. de Admisiones de ESIC del campus dónde vaya a cursar el máster y solicitar un día y hora para realizar las pruebas de acceso.

El día establecido, tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión cumplimentada (la puede descargar de la web www.esic.edu)
- Fotocopia del DNI.
- Un CV.
- 2 Fotografías tamaño carnet a color (en las entregadas físicamente con el nombre y apellidos al dorso).
- Certificado de estudios universitarios (**fotocopias compulsadas o traer fotocopia y original**).
- Título acreditativo (**fotocopias compulsadas o traer fotocopia y original**). Si el título está emitido por una universidad no española, deberá presentar también una carta de la Universidad dónde certifiquen que, con los estudios obtenidos, tiene acceso a cursar Máster en el país de origen.
- Carta de Recomendación:
 - SI TRABAJA: Carta de la empresa dónde se indiquen las funciones desempeñadas (o del trabajo anterior si no se trabaja actualmente), si no se puede pedir la carta, se puede presentar un certificado de vida laboral.
 - NO TRABAJA: Carta de recomendación de un profesor o tutor para perfiles junior (recién licenciados) o vida laboral para profesionales.

En el caso de los masters impartidos en inglés, el candidato también deberá pasar una prueba de nivel o aportar un documento que lo certifique.

En el caso de los masters IMBA-MBA-GMBA deberá presentar un GMAT o realizar en sustitución la prueba diseñada por ESIC.

Una vez presentada la documentación el candidato realizará las pruebas de acceso:

- ENTREVISTA PERSONAL
- RESOLUCIÓN DE UN CASO PRÁCTICO

En caso de no tener toda la documentación, detallada anteriormente el día establecido, deberá entregarla a posteriori para poder finalizar el proceso de admisión.

En el Campus de Barcelona previamente a la realización de las pruebas de acceso se realiza entrevista de asesoramiento.

Una vez realizada la entrevista de asesoramiento, el candidato deberá:

- Coordinar un día/hora con el Dpto. de Admisiones para realizar el caso práctico.
- Entregar la documentación

Admisión:

En ESIC, un comité de admisiones, analizará toda la documentación, pruebas escritas y valoración de entrevista.

En Pozuelo, la Comisión de Admisiones está formada por el Dirección del Programa, Coordinación del mismo y una persona del Dpto. de Admisiones,

En Barcelona, la Comisión de Admisiones está formada por Dirección de Desarrollo de Negocio, Dirección del Máster y la Dirección Académica.

En Zaragoza, la Comisión está formada por Dirección del Campus, la Dirección Académica y la persona responsable del Departamento de Admisiones

En caso de Aceptación, se le comunicará, al candidato, por e-mail en un plazo de 2 a 5 días respecto al día que se haya recibido la documentación, y se deberá matricular en el plazo que se indique en la carta de admisión. Se dará la **Admisión Condicionada** en caso de no cumplir alguno de los requisitos para acceder al programa, hasta que el candidato acredite con la documentación solicitada que cumple los mismos.

En caso de NO Aceptación, se le comunicará, al candidato, por e-mail.

En el Campus de Barcelona se adjuntará en la comunicación vía email, la carta original firmada y sellada.

2.20.20 Proceso de Admisión para alumnos que viven fuera de España

El Candidato debe recopilar la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión cumplimentada (puede descargarla en: www.esic.edu)
- Fotocopia del Pasaporte.
- Un CV.
- 2 Fotografías tamaño carnet a color.
- Certificado de estudios universitarios (fotocopias compulsadas).
- Título acreditativo (fotocopias compulsadas).
- Carta de su Universidad dónde certifiquen que, con los estudios obtenidos, tiene acceso a cursar Máster en su país de origen.
- Carta de Recomendación:
 - SI TRABAJA: Carta de la empresa dónde se indiquen las funciones desempeñadas. (o del trabajo anterior si no se trabaja actualmente), sino se puede pedir la carta, se puede presentar certificado de vida laboral.
 - NO TRABAJA: Carta de recomendación de un profesor o tutor para perfiles junior (recién licenciados) o vida laboral para profesionales.

En el caso de los masters impartidos en inglés, el candidato también deberá pasar una prueba de nivel o aportar un documento que lo certifique.

En el caso de los masters IMBA-MBA-GMBA deberá presentar un GMAT o realizar en sustitución la prueba diseñada por ESIC.

Una vez recopilada la documentación anteriormente indicada, el candidato debe enviarlo por email al campus donde quiera cursar el máster. Una vez presentada la documentación, el candidato realizará:

- Resolución de caso práctico empresarial.
- Entrevista con el director del máster.

En el Campus de Barcelona, primero se realizará la entrevista personal con el Director/a del Programa por Skype y una vez realizada se entregará de documentación y las pruebas de acceso.

Admisión:

En ESIC, un comité de admisiones, analizará toda la documentación, pruebas escritas y valoración de entrevista.

En Pozuelo, la Comisión de Admisiones está formada por el Dirección del Programa, Coordinación del mismo y una persona del Dpto. de Admisiones,

En Barcelona, la Comisión de Admisiones está formada por Dirección de Desarrollo de Negocio, Dirección del Máster y la Dirección Académica.

En Zaragoza, la Comisión está formada por Dirección del Campus, la Dirección Académica y la persona responsable del Departamento de Admisiones

En caso de Aceptación, Al comunicar al alumno la admisión por correo electrónico recibirá la carta de admisión con un plazo para realizar el pago de la matrícula. Este pago **reserva y garantiza la plaza en el Máster**. Se dará la **Admisión Condicionada** en caso de no cumplir alguno de los requisitos para acceder al programa, hasta que el candidato acredite con la documentación solicitada que cumple los mismos.

En caso de NO Aceptación, se le comunicará, al candidato, por e-mail.

En el Campus de Barcelona se adjuntará en la comunicación vía email, la carta original firmada y sellada.

Información importante para alumnos No europeos:

Cuando se reserve la plaza y se haya realizado el pago de la matrícula, se enviará desde ESIC los documentos necesarios para que cada alumno inicie la tramitación del visado de estudiante en el consulado del país correspondiente.

Otros Procedimientos de entrada y salida:

1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés)

En este procedimiento se analiza, como punto de partida, los resultados obtenidos respecto al alcance que se está analizando en este procedimiento, en la Rendición de Cuentas a los diferentes Grupos de Interés.

Una vez desarrollado el procedimiento se mide la información relevante para rendir cuentas a los grupos de interés que procedan.

5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC)

Los grupos de interés que procedan en este procedimiento participarán desde la definición/diseño del procedimiento, como desarrollo, evaluación de resultados del mismo.

5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.

En este procedimiento se medirán los indicadores de interés (listados en la portada resumen de este documento) según marca el procedimiento 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.

Una vez medidos los Indicadores, se analizarán como entrada de este procedimiento.

5.100 Mejora Continua

El desarrollo del actual procedimiento podrá dar lugar a mejoras, las cuáles se realizarían según se marca en el procedimiento 5.100 Mejora Continua de ESIC.

La implantación de mejoras, desarrolladas según 5.100 Mejora continua, supondrá a su vez, una nueva entrada del procedimiento aquí descrito